



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaíma, Tolima*

Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SUCESIÓN SIMPLE INTESTADA
DEMANDANTE: ANA SOFÍA ROJAS CORTES Y OTROS
CAUSANTE: ALBERTO ROJAS ROJAS
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2010-00100-00.

Déjese en conocimiento de la parte interesada, el oficio remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima, para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LUZ NELCY MARTÍNEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

19 de Julio de 2021

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 70.

Hoy a las 7:00 a.m.



ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

RE: NOTIFICACION OFICIO 627C - SUCESION SIMPLE INTESTADA

Oficina de Registro Purificacion <ofiregispurificacion@Supernotariado.gov.co>

Mié 14/07/2021 10:03

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Natagaima <j01prmpalnatagaima@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (183 KB)

PICO Y GENERO.jpg;

ORIPPUR-2021-EE-288

Purificación, 14 de julio de 2021

Ref: Oficio J.P.P.M.N No. 627 CIVIL de 12 de julio de 2021

Cordial saludo,

De manera comedida me permito informar que al tratarse de una aclaración los interesados deberán acercarse a esta oficina seccional y realizar el trámite de pago de los derechos de registro y la boleta fiscal, para proceder al registro.

Vale la pena mencionar las restricciones que tiene la oficina para la atención al público.

**Horario de atención: lunes a viernes de 8am A 12pm y de 1pm A 4pm
pico y genero -pico y cedula (ver adjunto)**

Cordialmente,

MILDRED JOHANNA BOCANEGRA RODRÍGUEZ

Registrador Seccional

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Seccional Purificación

Carrera 4 # 7-20 Barrio El Puerto

Purificación (Tolima)

Teléfono: (8) 2280940



De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Natagaima <j01prmpalnatagaima@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 12 de julio de 2021 12:52 p. m.

Para: Oficina de Registro Purificacion <ofiregispurificacion@Supernotariado.gov.co>

Cc: raul GarciaValderrama <raulgarciavalderrama@hotmail.com>

Asunto: NOTIFICACION OFICIO 627C - SUCESION SIMPLE INTESTADA

OFICIO J.P.P.M.N. No. 627 CIVIL

Julio 12 de 2021

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Purificación Tolima

ofiregispurificacion@supernotariado.gov.co

Ref.: SUCESION SIMPLE INTESTADA

RAD.: 734834089001 2010-00100-00

Solicitante: ANA SOFIA ROJAS CORTES Y OTROS

Causante: ALBERTO ROJAS ROJAS

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 2 de julio de 2021, comedidamente, me permito informar que se resolvió **CORREGIR** la sentencia proferida el 25 de julio de 2017, dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

*"...**RESUELVE: PRIMERO: CORREGIR** la sentencia proferida el 25 de julio de 2017, mediante la cual se aprobó el trabajo de partición presentado, en el sentido de indicar que HIJUELA No. 1, PARTIDA PRIMERA, LOTE No. 1 EL PORVENIR que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 368-19629, situado en la vereda de Aparco en el municipio de Natagaima Tolima, que se adjudicó a DANIELA DEL PILAR ROJAS MURILLO, MIARIA PAULA ROJAS MURILLO, VALENTINA ROJAS MURILLO hijas legítimas del causante, y ANA SOFÍA ROJAS CORTES, en el **12.5%** del citado inmueble, **TIENE UN ÁREA DE 32 HECTÁREAS 8287 M2** y no 32 hectáreas 287 M2, como se consignó por error involuntario en el referido trabajo de partición. **SEGUNDO:** Ejecutoriado el presente auto, librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima, remitiendo copia del presente proveído a efectos que se proceda con el registro correspondiente. Para tal fin por secretaría procédase de conformidad remitiendo el oficio por correo electrónico a la oficina correspondiente y a los interesados para lo pertinente. **TERCERO:** En firme esta providencia y cumplido lo ordenado regrese nuevamente el proceso al archivo..."*

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

ANGELA PATRICIA RAMIREZ PATIÑO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
NATAGAIMA - TOLIMA
CRA. 5 N° 5 - 25 - TEL. 2269221

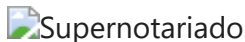


Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario.
En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y
reduce el consumo de hojas.

Acusar recibido de la presente notificación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”.

Acuerdo PSAA06-3334 del 02-03-2006 del CSJ. “En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo VII-notificaciones; artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.